Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

08 SET. 2011

Acta N° 065/11 de fecha 09 de agosto de 2011

RESOLUCIÓN N° 065-016/11

POR LA QUE SE CANCELAN LOS LOTES 7, 8, 9, 10 y 11, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/11 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES CON ACELERADOR LINEAL Y BRAQUITERAPIA PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1524/11, de fecha 18 de julio de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 08/11 "Contratación de Servicios de Tratamientos Radiantes con Acelerador Lineal y Braquiterapia para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0279-2011-000030, de fecha 13 de enero de 2011, el Servicio de Oncología, del Departamento de Medicina Interna, con el V° B° de la Gerencia de Salud, solicita el llamado a Licitación Pública Nacional para la Contratación de Servicios de Tratamientos Radiantes con Acelerador Lineal y Braquiterapia para el IPS;

Que por Memorando DBS/TC/N° 0229/11, de fecha 8 de marzo de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se encuentra incluido en el PAC 2011, con el ID N° 219.309 – Licitación Pública Nacional "Contratación de Servicios de Tratamientos Radiantes con Acelerador Lineal y Braquiterapia para el IPS", Reprogramación que fuera comunicada a la DNCP por medio de la Nota PR/DBS N° 0191/11, de fecha 7 de marzo de 2011;

Que por Memorando DEI/DPR/PR2 N° 002056/11, de fecha 10 de marzo de 2011, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección Financiera, informa que el pedido afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Programa 2 Asistencia Médica General, que cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 825/11, de fecha 10 de marzo de 2011;

Que, por Resolución C.A. N° 026-003/11, de fecha 22 de marzo de 2011, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/11 "Contratación de Servicios de Tratamientos Radiantes con Acelerador Lineal y Braquiterapia para el IPS"; 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 08/11 "Contratación de Servicios de Tratamientos Radiantes con Acelerador Lineal y Braquiterapia para el IPS"; 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la página Web del Instituto de Previsión Social;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. SAMUEL GARCÍA PANIAGUA
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO. SECRETARIO DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 065-016/11

Que, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por Nota PR/DBS N° 0392/11, de fecha 05 de abril de 2011, eleva a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones el llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/11 "Contratación de Servicios de Tratamientos Radiantes con Acelerador Lineal y Braquiterapia para el IPS";

Que, de conformidad al Acta N° 38/11, de fecha 10 de mayo de 2011, se dio apertura a los sobres ofertas de las siguientes empresas: TERAPEUTIX S.A. y MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas constituida para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación Pública Nacional N° 08/11 "Contratación de Servicios de Tratamientos Radiantes don Acelerador Lineal y Braquiterapia para el IPS", sugiere adjudicar a las empresas TERAPEUTIX S.A. y MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.;

Que, por Notas Internas NOT-0279-2011-00003 y NOT-0279-2011-00466, la Jefa del Servicio de Oncología, a pedido del Consejo de Administración, eleva su informe con relación a los Lotes 7, 8, 9, 10 y 11, correspondiente a la radioterapia conformacional, de la Licitación Pública Nacional N° 08/11 "Contratación de Servicios de Tratamientos Radiantes con Acelerador Lineal y Braquiterapia para el IPS", manifestando que se evidencia que las Especificaciones Técnicas incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones, no son suficientemente claras, objetivas e imparciales y teniendo en cuenta los informes de reconocidos especialistas en el área de Radioterapia, recomienda la cancelación de los referidos Ítem, hasta tanto se adecuen las especificaciones a estándares internacionales comúnmente aceptadas;

Que, el Consejo de Administración se aparta de la recomendación del informe de la Comisión y dispone cancelar los Lotes 7, 8, 9, 10 y 11 correspondiente a la radioterapia conformacional, de la Licitación Pública Nacional N° 08/11 "Contratación de Servicios de Tratamientos Radiantes con Acelerador Lineal y Braquiterapia para el IPS", en base al informe de la Jefa del Servicio de Oncología y de acuerdo al Artículo 31° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes…";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. SAMUEL GARCÍA PANIAGUA
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO. SECRETARIO DEL CONSEJO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/11 de fecha 09 de agosto de 2011

RESOLUCIÓN N° 065-016/11

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Cancelar los Lotes 7, 8, 9, 10 y 11, de la Licitación Pública Nacional N° 08/11 "Contratación de Servicios de Tratamientos Radiantes con Acelerador Lineal y Braquiterapia para el IPS", por las razones expresadas en el Considerando de la presente Resolución.----------

2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSÉ BELLASSAI / SR. SAMUEL GARCÍA PANIAGUA
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO. SECRETARIO DEL CONSEJO

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.